



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)



RESOLUCION Nº 1140

EXPEDIENTE Nº 2277-V351

NEUQUEN, 24 de octubre de 1982.-

VISTO:

El ofrecimiento efectuado por la Cooperativa de Energía Eléctrica de Cutral C6 Ltda., en el sentido de asumir el Padrinazgo de la Escuela Nº 272 de Cutral C6; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Administración de COPELCO pone de relieve su generoso espíritu de servicio y demuestra cabalmente su identificación con el quehacer // educativo.-

Que la noble misión educativa y formativa se cumplirá más eficazmente con el apoyo material y espiritual de esta reconocida Institución;

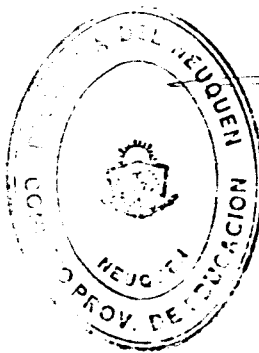
Que el lazo afectivo motivará el mejor conocimiento de la función cooperativa y ello permitirá iniciar a nuestros educandos en la práctica del cooperativismo;

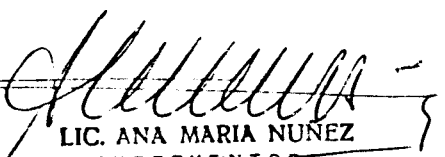
Por ello;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1º) ACEPTASE Y AGRADECESE a la Cooperativa de Energía Eléctrica de Cutral C6 // Ltda., el Padrinazgo de la Escuela Nº 272 de Cutral C6, Departamento Confluencia Provincia del Neuquén.-
- 2º) Por la Secretaría Técnica de Primaria, se efectuarán las comunicaciones correspondientes.-
- 3º) REGISTRESE y dése conocimiento a la Dirección General de Enseñanza Primaria, / Dirección General de Administración, Personal, Sueldos, Rendición de Cuentas, / Centro de Documentación y GIRESE el presente expediente a los efectos indicados en el punto 2º).-




LIC. ANA MARIA NÚÑEZ
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION